



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA DE
COMIDA AL PASO ESTABLE Y AMBULATORIA, A
NOMBRE DE LEONARDO SANDRO ROJAS AGUILERA,
RUT ~~11.444.770-6~~

DECRETO ALCALDÍCIO N° 181

TREHUACO, 11 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por don Leonardo Sandro Rojas Aguilera, Rut 11.444.770-6

DECRETO

1.- **AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a Don LEONARDO SANDRO ROJAS AGUILERA,** Cédula de Identidad N° ~~11.444.770-6~~, para ejercer la actividad comercial de COMIDA AL PASO ESTABLE Y AMBULATORIA, en dirección **CALLE LAUTARO ESQUINA PLAZA Y VILLA LA PALMERA S/N.**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal(1)
- D.A.F (2)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FIANZAS



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA N° 480
FONO FAX 511351

LEONARDO SANDRO ROJAS AGUILERA

Nombre o Razón Social del solicitante

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

RUT.

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

COMIDA AL PASO ESTABLE Y AMBIENTACIONES

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos


Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rell Oválito S.I.I.)
Recibo de iniciación de actividades Indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
 Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
 En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
 En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651- Siglo XXI)
Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
Además para patentes de alcohol:
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
 En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG.(Angol 282) Trámite
Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcohol.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio	Firma funcionario que recibe
Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha

OBSERVACIONES:

Firma Jefe


MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECTOR DE OBRAS
* RENTAS Y PATENTES *


MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
* RENTAS Y PATENTES *

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
Total Superficie Letreros Luminosos	<input type="text"/>	Total Superficie Letreros No Luminosos	<input type="text"/>
Total M2 Letreros Luminoso		Firma Contribuyente	

USO EXCLUSIVO PATENTES

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS

Yo, LEONARDO SANDRO ROJAS AGUILERA, RUT 11444770-6, domiciliado para estos efectos en VILLA LA PALMERA SN, TREGUACO, declaro conocer y cumplir con los requisitos sanitarios entregados en este acto por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de la instalación con los fines solicitados. Asimismo, declaro que los datos aquí vertidos son fidedignos, y me comprometo a ejecutar las actividades desarrolladas de manera fiel y respetuosa de las normas legales y reglamentarias que las regulan.

La solicitud de AUTORIZACION DE ALIMENTOS, para el PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS, ubicado en LA PALMERA Y CALLE LAUTARO, S/N, TREGUACO, con ingreso N° 2116201513, de fecha 05/05/2021.

Considera las siguientes actividades o fines:

- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO MASAS CRUDAS SIN RELLENO
- LABORAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPAREDADOS CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR Y EXPENDER HIELO GRANIZADO SABORIZADO CON JARABES NATURALES O ARTIFICIALES

Los requisitos sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los siguientes:

- CARRO O SOPORTE FISICO DE LA INSTALACION DE MATERIAL SOLIDO, LAVABLE, DE TAMAÑO SUFFICIENTE, Y DEBE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA PROTEGIDA QUE DELIMITE EL ESPACIO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
- CONTAR CON UN SISTEMA DE AGUA POTABLE CORRIENTE MEDIANTE UN ESTANQUE CON CAPACIDAD DE PROVISION MINIMA DE 100 LITROS, QUE PERMITA SU REABASTECIMIENTO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, Y QUE ASEGURE EL CORRECTO LAVADO DE MANOS Y UTENSILIOS QUE SE UTILICEN
- CONTAR CON LAVAMANOS, JABON Y TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES COMO UNICO SISTEMA DE SECADO
- CONTAR CON UN ESTANQUE HERMETICO DE RECEPCION DE LAS AGUAS UTILIZADAS, CUYA CAPACIDAD SEA MAYOR A LAS DEL ESTANQUE DE AGUA LIMPIA
- CONTAR CON UN SISTEMA DE FRIO QUE PERMITA MANTENER LA TEMPERATURA DE REFRIGERACION, DE LAS MASAS, VERGETALES PROCESADOS Y CECINAS, ENTRE 0° Y 5° C Y DE UN DISPOSITIVO PARA EL CONTROL PERMANENTE DE LA TEMPERATURA
- CONTAR CON UN DEPOSITO O CONTENEDOR PARA LAS MATERIAS PRIMAS QUE NO REQUIERAN REFRIGERACION QUE ASEGURE MANTENERLAS PROTEGIDAS Y AISLADAS DEL MEDIO AMBIENTE
- CONTAR CON UN DEPOSITO LAVABLE CON TAPA PARA LA ACUMULACION DE DESPERDICIOS
- LOS CILINDROS DE GAS DEBEN ESTAR INSTALADOS Y SER UTILIZADOS CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA SALUD DEL TRABAJADOR Y LA COMUNIDAD, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
- CONTAR CON ACCESO A SERVICIOS HIGIENICOS A 75 METROS DE DISTANCIA COMO MAXIMO
- LOS CARROS, QUIOSCOS Y CASETAS QUE NO CUENTEN CON ESTRUCTURA PROTEGIDA DEBEN POSEER UN TOLDO Y SOLO PODRAN EXPENDER EMPAREDADOS A BASE DE CECINAS COCIDAS, LAS CUALES SE DEBERAN MANTENER DEBIDAMENTE REFRIGERADAS Y PARA SU EXPENDIO SOLO SE PODRAN CALENTAR A TRAVES DE UN SISTEMA AISLADO DEL MEDIO AMBIENTE
- DEBE UTILIZAR VASOS DESECHABLES
- CONTAR CON MAQUINAS GRANIZADORAS ESPECIALMENTE DISEÑADAS QUE GARANTICEN QUE EL ALIMENTO NO SEA ORIFITO DE MANIPULACION DIRECTA

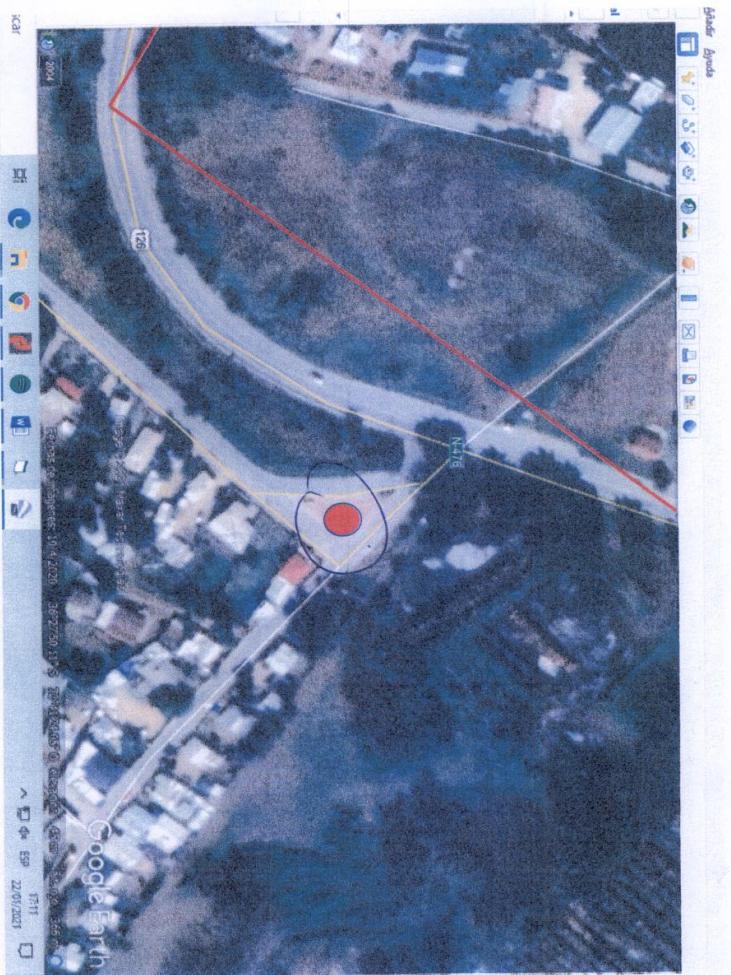
- CONTAR CON UN SISTEMA O MATERIAL DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO QUE PERMITA MANTENER UNA TEMPERATURA, PARA LA CONSERVACION DEL HIELO, DE 0 °C O MENOS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO
- UTILIZAR HIELO Y JARABES QUE PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS
- CONTAR CON CONDICIONES QUE IMPIDAN LA CONTAMINACION DE LOS INSUMOS

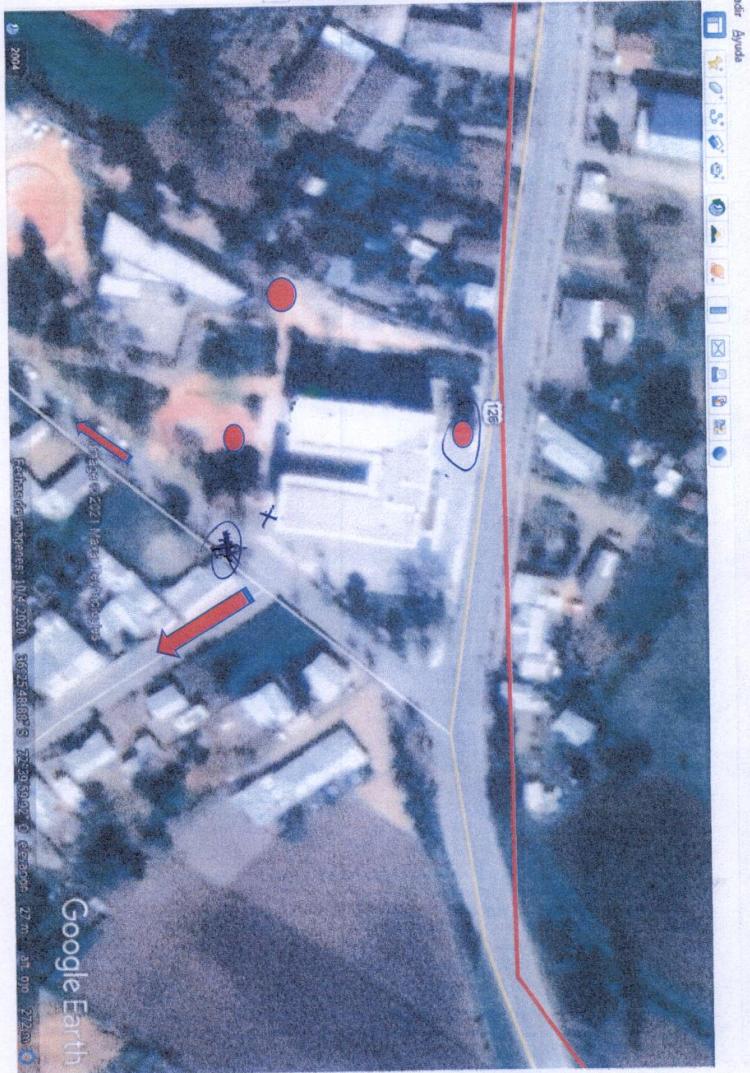
Los requisitos operacionales sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los siguientes:

- TODAS LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS DEBEN PROVENIR DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS
- LOS ADEREZOS Y SALSAS, DEBEN EXPENDERSE EN ENVASES UNITARIOS SELLADOS Y ROTULADOS
- SOLO SE PERMITE LA ELABORACION Y EXPENDIO DE ADEREZOS A BASE DE VEGETALES (TOMATE, PALTA) EN AQUELLOS QUIOSCOS O CARROS QUE CUENTEN ESTRUCTURA CERRADA, ESTOS ADEREZOS DEBERAN MANTENERSE EN REFRIGERACION Y EN RECIPIENTES CERRADOS Y NO PODRAN SER DE ACCESO DIRECTO DE LOS CONSUMIDORES



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD





Layer Ayuda



- □ ×



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE.
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificado N° 026.-

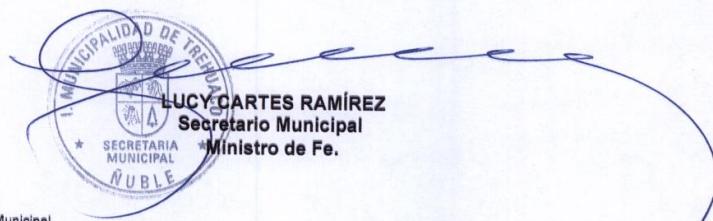
Trehuaco, abril 21 de 2021.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

- 1.- Según se establece en Acta Sesión Ordinaria N° 150 de fecha 01.02.2021 el H. Concejo Municipal Acordó por unanimidad de los presentes aprobar al señor Leonardo Rojas Aguilera el uso de espacio público para la instalación de un food truck; con las siguientes consideraciones;
- 1.- Definir la ubicación de los lugares donde instalar el food truck con un informe de la municipalidad que aclare dicha ubicación.
- 2.- Factibilidad de no cobrar por un tiempo derechos, por uso de lugares de uso público.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Trehuaco.



Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 19-04-2021 13:27:26, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente	: LEONARDO SANDRO ROJAS AGUILERA
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 19-04-2021
Actividad a realizar	: COMIDA AL PASO ESTABLE Y AMBULATORIA

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
581000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI	NO

Información del Capital

Capital Entrerado: (M\$)9.100, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)9.100

Domicilio

Principal: Calle:PASAJE 1 Nro:S/N Villa:HERNAN BRANAS 3 Comuna:TREHUACO Ciudad:Trehuaco Teléfono Móvil:961252153
Correo Electrónico:LEOSANROJAS@GMAIL.COM Rut Propietario:11228087-1 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL
Monto Arriendo:(M\$)100

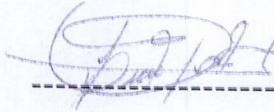
Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Constanza Quintana Jaramillo
Notario Público-Conserrador
Julio Lamas N° 365 Of. 6 y 8
Fono-Fax 0422311406
notariacoelemu@gmail.com
Coelemu

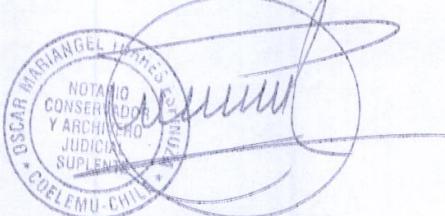
DECLARACION JURADA

Comparece, **LEONARDO SANDRO ROJAS AGUILERA**, C.I. N° [REDACTED], conductor, casado, domiciliado en [REDACTED] calle La Palmera sin número, Población Hernán Brañas, comuna de Trehuaco, de paso en ésta, chileno, mayor de edad, quien acreditó su identidad con su respectiva cédula, y declaró bajo fe de juramento lo siguiente: Que es dueño de un carro Food Truck, año 2021, dos ejes, cuatro ruedas, color exterior Negro, color interior Blanco, con una capacidad de carga de 650 Kilos, con rueda de repuesto, y sus respectivas luces reglamentarias.-

Hace la presente declaración jurada, para ser presentada en la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, para la inscripción del carro antes mencionado.-



Firmó ante mí, la persona al inicio individualizada.- Doy fe.-
Coelemu, a 07 de Abril del año 2021.-





CERTIFICADO DE DESTINO

**I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO**

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 4	28/04/2021
2 4	28/04/2021

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	ROL DE AVALUOS	
1 LAUTARO S/N° COSTADO PLAZA Y PLAZOLETA LA PALMERA		
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
2		
LOCALIDAD		
3 TREHUACO		

DATOS PROPIETARIO

NOMBRES	APPELLIDOS
4 LEONARDO SANDRO	ROJAS AGUILERA
DOMICILIO	RUT
5 VILLA LA PALMERA	14444770-3

DATOS SOLICITANTE

NOMBRES	APPELLIDOS
6 LEONARDO SANDRO	ROJAS AGUILERA
DOMICILIO	RUT
7 VILLA LA PALMERA	14444770-3

CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS

CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
8	
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA	
9 <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input checked="" type="checkbox"/> URBANA #	

INGRESO D.O.M.

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA
10	
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA
RECEPCIÓN N°	
11 <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE	

DESTINO

12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>

ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:

13 ZONA URBANA Y RURAL

SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE::

14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: **COMIDA AL PASO ESTABLE Y AMBULATORIA - ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS**

15 OBSERVACIONES:



DECLARACIÓN DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

Se venderán productos, tales como:

- CHURRASCOS: En la elaboración de estos se utilizarán, PAN, CARNE DE VACUNO, TOMATE, PALTA, POROTILLOS, CHOCLO, PEPINILLO Y OTRAS VERDURAS FRESCAS. TAMBIÉN ADEREZOS, COMO: MAYONESAS, KÉTCHUP, MOSTAZA Y AJÍ. Todos adquiridos en lugares establecidos y autorizados, cumpliendo cada uno con las normas establecidas.
- MECHADA: PAN, CARNE DE VACUNO, TOMATE, PALTA, POROTILLOS, CHOCLO, PEPINILLO, Y OTRAS VERDURAS FRESCAS. TAMBIÉN ADEREZOS, COMO: MAYONESA, KÉTCHUP, MOSTAZA Y AJÍ, los cuales serán adquiridos en lugares establecidos y autorizados, cumpliendo cada producto con las normas establecidas.
- COMPLETOS: PAN, VIENESAS, TOMATES, PALTAS, Y OTRAS VERDURAS FRESCAS. TAMBIÉN ADEREZOS, COMO: MAYONESA, KÉTCHUP, MOSTAZA Y AJÍ. Todos los productos adquiridos en lugares establecidos y autorizados, cumpliendo cada producto con las normas establecidas.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRODUCTOS COMO: CARNE Y VIENESAS, SERÁN ADQUIRIDOS EN LUGARES ESTABLECIDOS Y SELLADO AL VACÍO EN ORIGEN. SE HACE PRESENTE QUE SE CUENTA CON EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE DICHOS PRODUCTOS Y OTROS.

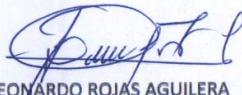
- BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES: CAFÉ, TE, MILO, BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS. Las bebidas calientes serán a base de productos envasados en origen y servidas en envases desechables. Para la mantención de agua hervida y caliente se cuenta con termo cerrado. Las bebidas frías serán dispuestas en sus envases desechables de fábrica, además de vasos desechables proporcionado por el food truck.



LEONARDO ROJAS AGUILERA

DECLARACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS

Los desechos resultantes del proceso de la preparación de los expendibles, serán almacenados en contenedores de plástico con tapa y lavables; los cuales se ubicarán, uno en el interior del food truck y otro inmediatamente en el exterior. Los residuos almacenados en dichos contenedores, serán evacuados directamente al camión recolector de basura, o en su defecto, serán depositados en un contenedor de almacenaje provisorio dispuestos por el municipio local.



LEONARDO ROJAS AGUILERA
[Redacted]

